



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000073 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

10 FEB 2026

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00019-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 16 de Enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00019-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 16 de Enero del 2026, se DESIGNO al Ing. Civil FLEMING JHAIR DIOSES SANDOVAL, en el cargo de confianza de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-5; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establece que **"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"**.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

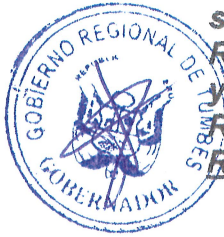
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000073 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

10 FEB 2026

Que, el Artículo 21° de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902, señala lo siguiente: "Atribuciones.- El Presidente Regional (hoy Gobernador Regional) tiene las siguientes atribuciones: a. Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, b. Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional. c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza....".



Que, acorde al marco legal precedente, se ha creído por conveniente DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACION del Ing. Civil FLEMING JHAIR DIOSES SANDOVAL, en el cargo de confianza de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-5; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la DESIGNACION del Ing. Civil FLEMING JHAIR DIOSES SANDOVAL, en el cargo de confianza de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-5, dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00019-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 16 de Enero del 2026; quedando sin efecto legal, toda otra disposición o resolución que se oponga a lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

Signature and stamp of the Regional Governor: A. Rosario Palacios Palacios de De Lama, GOBERNADORA REGIONAL (e)